



ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo establecido en la Parte 2- Título 1- Capítulo 1- Sección 1-Subsección 6- Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y de conformidad con la Circular de lineamientos para la elaboración de Estudios Previos del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, se elaboró un presupuesto de acuerdo con los precios y condiciones del mercado y a las incidencias propias del destino de elementos de formación objeto de este.

ASPECTOS GENERALES:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, mediante la oferta y ejecución de formación profesional integral orientada a la incorporación y desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, de conformidad con la Ley 119 de 1994.

De acuerdo con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, servicios tecnológicos, promoción y desarrollo del empresarismo, normalización y evaluación de competencias laborales, en articulación con entidades públicas, privadas y los diferentes sectores productivos. Asimismo, el artículo 27 del mismo decreto establece dentro de las funciones de las Subdirecciones de Centro la de planear, programar y ejecutar los procesos administrativos y contractuales necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento de la Entidad.

En desarrollo de la función administrativa que le compete, el SENA debe adelantar todas las acciones necesarias para conservar en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y funcionamiento los bienes e infraestructura de su propiedad, evitando el deterioro del patrimonio público y garantizando la correcta prestación del servicio en condiciones técnicas y operativas adecuadas. De igual manera, es deber de los servidores públicos responsables de la administración y funcionamiento de la Entidad velar por la conservación de la infraestructura, edificios, equipos y enseres, previniendo afectaciones derivadas de las condiciones ambientales, del uso continuo y de factores externos.

El Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información de la Regional Distrito Capital, ubicado en la Calle 52 No. 13 – 65 de la localidad de Chapinero, cuenta con una infraestructura aproximada de 14.000 metros cuadrados, compuesta por seis pisos, dos sótanos y dos auditorios, en la cual se desarrollan jornadas académicas en horarios de mañana, tarde y noche. En esta sede se atienden permanentemente aprendices, instructores, personal administrativo y visitantes que participan en actividades académicas y eventos institucionales, razón por la cual resulta indispensable garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad, salubridad y bienestar en todos los espacios e instalaciones del Centro.



De igual manera es necesario crear, preservar y mantener las condiciones favorables para permitir a los funcionarios, contratistas, aprendices y visitantes del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información; puedan gozar de ambientes acordes a sus necesidades y que garanticen el normal desarrollo de sus actividades pedagógicas, de formación y administrativas.

Lo cual garantiza la óptima presentación y funcionalidad de la planta física del Centro de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información del SENA Regional Distrito Capital, es indispensable propender por la preservación de los inmuebles y mantener las instalaciones de las sedes en perfectas condiciones, lo cual exige se realicen mantenimientos periódicos que prevengan deterioro de los equipos y enseres y a la vez se hagan los mantenimientos que a causa de condiciones ambientales, de uso y factores externo se llegan a presentar.

Dentro de la infraestructura de la sede se encuentra en operación permanente la cocina institucional ubicada en el segundo piso, la cual dispone de un sistema de extracción de grasas conformado por campanas, filtros, ductos, extractores, motores y demás componentes necesarios para la evacuación de vapores, humo, calor y gases generados durante la preparación de alimentos. Debido al uso intensivo y continuo de este sistema, se presenta acumulación progresiva de grasas, residuos combustibles y partículas contaminantes que pueden afectar su adecuado funcionamiento y generar riesgos para las instalaciones y las personas.

En consecuencia, se hace necesario contratar el mantenimiento preventivo y correctivo integral del sistema de extracción de grasas de la cocina institucional que se encuentra en operación continua y permanente para la preparación de alimentos, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento, prevenir fallas operativas y mitigar riesgos asociados a incendios, sobrecalentamiento de equipos, obstrucción de ductos, deterioro de componentes eléctricos, generación de malos olores y contaminación del aire. La falta de mantenimiento periódico incrementa considerablemente la probabilidad de incidentes y emergencias, además de afectar las condiciones de seguridad industrial y salubridad requeridas para el desarrollo de las actividades propias de la cocina institucional.

El adecuado funcionamiento del sistema de extracción constituye un elemento esencial de seguridad industrial, toda vez que permite evacuar de manera eficiente vapores, humo, calor y gases generados durante la cocción de alimentos. La falta de mantenimiento periódico puede ocasionar obstrucciones en los ductos, disminución de la capacidad de extracción, sobrecalentamiento de equipos, deterioro de componentes eléctricos y acumulación de material inflamable, aumentando considerablemente la probabilidad de incidentes y emergencias por incendio dentro de las instalaciones.

Adicionalmente, una ventilación deficiente puede generar ambientes laborales inadecuados, incremento de temperaturas, concentración de olores, presencia de humo y vapores en suspensión, así como exposición prolongada a contaminantes que afectan las condiciones de salubridad y bienestar del personal que desarrolla sus actividades de manera permanente en la cocina institucional. De igual manera, el mantenimiento integral del sistema contribuye a garantizar la continuidad en la prestación del servicio de alimentación, optimizar el desempeño



de los equipos y prolongar su vida útil, evitando daños mayores derivados del desgaste natural y del tiempo prolongado de operación.

La necesidad de adelantar el mantenimiento del sistema encuentra sustento en la normativa colombiana aplicable en materia sanitaria, de seguridad industrial y prevención del riesgo. El Decreto 3075 de 1997 establece que los equipos y sistemas utilizados en la preparación de alimentos deben mantenerse en adecuadas condiciones sanitarias y someterse a procesos periódicos de limpieza y mantenimiento que prevengan contaminación y riesgos para la salud.

De igual forma, el Decreto 1072 de 2015, mediante el cual se reglamenta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece la obligación de identificar, evaluar y controlar los peligros presentes en los ambientes laborales, incluyendo aquellos asociados a incendios, altas temperaturas, ventilación deficiente y exposición a contaminantes generados durante procesos industriales o de preparación de alimentos.

En materia de prevención y gestión del riesgo contra incendios, la Ley 1575 de 2012 establece que “la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en especial, los municipios, o quien haga sus veces, los departamentos y la Nación. Esto sin perjuicio de las atribuciones de las demás entidades que conforman el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres”. Es decir, que la responsabilidad recae tanto en las entidades públicas como privadas, las cuales deben contemplar medidas, planes y acciones tendientes a disminuir la vulnerabilidad de sus instalaciones y proteger a las personas y bienes frente a este tipo de riesgos.

Teniendo en cuenta que la cocina institucional opera de manera continua y con alta intensidad de uso, se requiere que la entidad adopte una periodicidad mínima semestral para el mantenimiento integral especializado que permitan detectar oportunamente acumulación excesiva de grasa, deterioro de componentes o fallas mecánicas y eléctricas que puedan comprometer la seguridad de las instalaciones, la continuidad del servicio y las condiciones de salubridad y seguridad industrial.

En consecuencia, se hace necesario contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de del sistema de extracción de grasas; como se detalla a continuación:

ITEM	Actividad	Cantidad por cada servicio	Cantidad de servicios al año (septiembre – diciembre)
1	Inspección técnica general del sistema	1 und	2
2	Limpieza y desengrase de campana	5m	2
3	Limpieza y mantenimiento de filtros	1glb	2
4	Limpieza interna de ductos de extracción	25m	2
5	Mantenimiento de extractores y/o ventiladores	1glb	2
6	Mantenimiento de motor eléctrico grande	1 und	2
7	Revisión del sistema eléctrico	1 und	2
8	Verificación de soportes y estructura	1 und	2



9	Limpieza del área de intervención con desinfección	1 und	2
10	Pruebas de funcionamiento	1 und	2

1. ASPECTOS GENERALES Y CARACTERIZACIÓN DEL SERVICIO

1.1. Definición y Naturaleza de los Servicios

El servicio a adquirir consiste en el **mantenimiento preventivo y correctivo integral, desengrase especializado y acondicionamiento técnico del sistema de extracción de grasas** instalado en la cocina institucional del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información (SENA - Regional Distrito Capital).

Este servicio comprende un conjunto de actividades especializadas de ingeniería mecánica, sanitaria y eléctrica orientadas a remover depósitos de grasa animal/vegetal, hollín, hollín condensado y partículas combustibles acumuladas en los componentes del sistema (campanas, filtros, ductos de extracción, extractores, motores y tableros de control), asegurando la restitución de su capacidad nominal de succión y la continuidad operativa del equipamiento.

1.2. ¿Para qué sirven estos servicios y cuál es su función técnica?

Los sistemas de extracción en cocinas institucionales desempeñan un papel crítico en el acondicionamiento ambiental e industrial. Tienen como propósito central:

1. **Evacuación de efluentes de cocción:** Capturar, transportar y expulsar de forma controlada los vapores, humos, gases producto de la combustión, olores y calor generados durante la preparación masiva de alimentos.
2. **Filtración y retención de masa grasa:** Retener las partículas lípidas en suspensión para evitar que se depositen en las paredes internas de la red de ductería y en las áreas adyacentes a la cocina.
3. **Protección Térmica y Mecánica:** Garantizar el flujo de aire adecuado para evitar el sobrecalentamiento de motores, tableros eléctricos y componentes del ventilador extractor.

1.3. Caracterización Técnica de la Intervención

El servicio involucra técnicas de limpieza física, mecánica y química de alta especialización:

- **Desengrase Químico-Mecánico:** Aplicación de desengrasantes industriales biodegradables no corrosivos autorizados para áreas de procesamiento de alimentos, combinados con raspado manual y/o cepillado rotativo para desprender la corteza de grasa adherida en campanas (5 m) y ductos (25 m).
- **Mantenimiento Electromecánico:** Inspección de motores de inducción, medición de consumos eléctricos (amperaje/voltaje), ajuste de alineación/balanceo de turbinas/hélices, revisión de rodamientos y verificación de protecciones eléctricas.



- **Higienización y Desinfección Final:** Aplicación de agentes desinfectantes en las áreas intervenidas para garantizar condiciones inocuas y prevenir la proliferación de agentes microbiológicos o plagas.

1.4. Beneficios para el Centro de Formación SENA

La contratación de este servicio aporta beneficios estratégicos y operacionales al Centro de Formación:

- **Prevención de Incendios y Gestión del Riesgo:** La grasa acumulada en los ductos actúa como un combustible altamente inflamable que, ante chispas o altas temperaturas de las estufas, puede ocasionar incendios de rápida propagación vertical. El mantenimiento elimina este vector de riesgo primario.
- **Salubridad e Inocuidad Alimentaria:** Garantiza el cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias exigidas para cocinas institucionales, evitando la contaminación cruzada de alimentos por goteo de grasa degradada o vectores microbiológicos.
- **Salud Ocupacional y Confort Laboral:** Mejora la calidad del aire interior (IAQ), reduciendo la exposición de instructores, aprendices y personal de cocina a elevadas temperaturas, humo ambiental y concentraciones de gases nocivos.
- **Eficiencia Energética y Extensión de Vida Útil:** Un sistema libre de obstrucciones reduce la resistencia aerodinámica (pérdida de carga), evitando que el motor eléctrico trabaje sobrecargado, disminuyendo el consumo de energía y previniendo fallas mecánicas prematuras.
- **Continuidad del Servicio Educativo:** Asegura la operatividad ininterrumpida de las jornadas académicas y prácticas de formación que dependen del funcionamiento regular de la cocina.

1.5. Marco Técnico y Normativo de Referencia *(Para citar en el estudio)*

Para sustentar la caracterización del sector en el documento oficial, se citan los siguientes referentes normativos e internacionales:

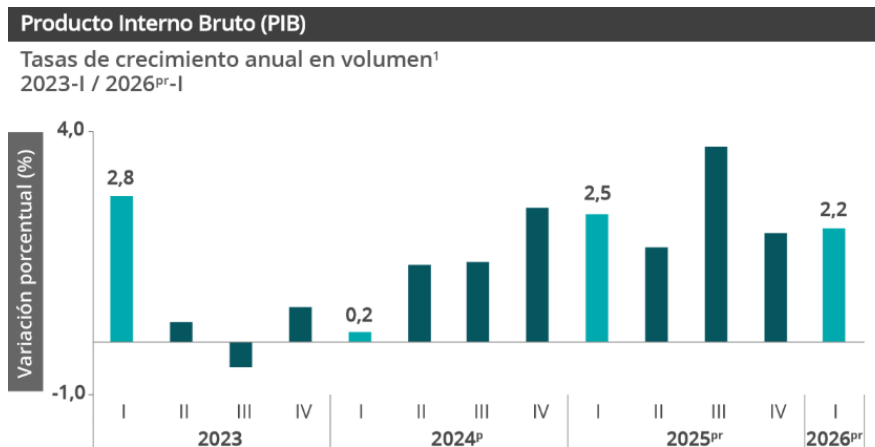
1. **Norma NFPA 96 (National Fire Protection Association - Standard for Ventilation Control and Fire Protection of Commercial Cooking Operations):** Estándar internacional de referencia que regula la frecuencia, inspección y limpieza de sistemas de extracción de grasa para la prevención de incendios en cocinas comerciales e institucionales.
2. **Decreto 3075 de 1997 / Resolución 2674 de 2013 (Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia):** Establece los requisitos sanitarios que deben cumplir las instalaciones donde se procesan y preparan alimentos, obligando al mantenimiento preventivo y limpieza de sistemas de ventilación y extracción.
3. **Ley 1575 de 2012 (Ley General de Bomberos de Colombia):** Regula la gestión integral del riesgo contra incendio en edificaciones e instalaciones públicas y privadas.
4. **Decreto 1072 de 2015 (Único Reglamentario del Sector Trabajo):** Exige la identificación y control de peligros de higiene industrial, altas temperaturas y riesgos eléctricos en ambientes laborales mediante el SG-SST.



2. Cifras totales de ventas

1.1 PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN – I TRIMESTRE 2026

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.



Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,1%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 0,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	4,1	-0,4
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	-2,2	2,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades¹	3,2	1,4

Fuente: DANE, PIB_T



Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

2. Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas

El sector de servicios técnicos y de mantenimiento de infraestructura eléctrica en Colombia está directamente ligado a la dinámica de la demanda de energía eléctrica nacional y a las inversiones en confiabilidad y respaldo energético.

A. Perspectivas de Crecimiento y Demanda Sectorial

De acuerdo con las proyecciones de XM (operador del Sistema Interconectado Nacional) y la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME), la demanda de energía eléctrica en Colombia mantiene un crecimiento sostenido de entre el 2.5% y el 3.0% anual.

Este aumento constante en el consumo obliga tanto a entidades públicas como privadas a robustecer sus sistemas de distribución interna (tableros, redes normales y reguladas) y a garantizar que los planes de mantenimiento preventivo eviten interrupciones operativas, incrementando la contratación de servicios técnicos especializados.

B. Inversión en Confiabilidad y Sistemas de Respaldo (Plantas Eléctricas)

La inversión en el mercado eléctrico colombiano presenta una transición crítica. Reportes sectoriales (como el informe de Andeg y proyecciones de BBVA Research) destacan que el país enfrenta una ventana de vulnerabilidad climática y operativa en su margen de energía firme, lo que incrementará la necesidad de operar con plantas térmicas y sistemas de respaldo autónomos.

- A nivel micro (edificaciones e infraestructura pública como el SENA), esto se traduce en una priorización de la inversión en el mantenimiento riguroso de plantas eléctricas de emergencia y subestaciones.
- Las entidades no pueden permitirse fallas en la transferencia de energía, lo que ha dinamizado la inversión institucional en contratos de mantenimiento preventivo y correctivo para asegurar la continuidad del servicio frente a contingencias de la red comercial.

C. Comportamiento del Mercado y Ventas (Mantenimiento Técnico)

Según estudios de inteligencia de mercado (como los análisis de Mordor Intelligence para el mercado eléctrico colombiano hacia el periodo 2026-2031), el segmento comercial e industrial (donde se clasifican los complejos de servicios e infraestructura urbana masiva) avanza a una Tasa de Crecimiento Anual Compuesta (TCAC) del 10.29%.

- Tendencia de precios e insumos: Las ventas y costos en este sector técnico se han visto impactados por la volatilidad cambiaria de los últimos años, afectando directamente el



precio de los repuestos importados (filtros, tarjetas de control para plantas eléctricas Modasa, lubricantes y componentes de protección certificados).

- Por ende, el mercado de servicios de mantenimiento muestra una tendencia al alza en facturación, justificada por la alta especialización requerida y la obligatoriedad de cumplir con las normativas de seguridad (RETIE).

Fuente:

XM (Administrador del Mercado Eléctrico): Pronóstico y Proyección de la Demanda de Energía Eléctrica y Potencia Máxima en Colombia.

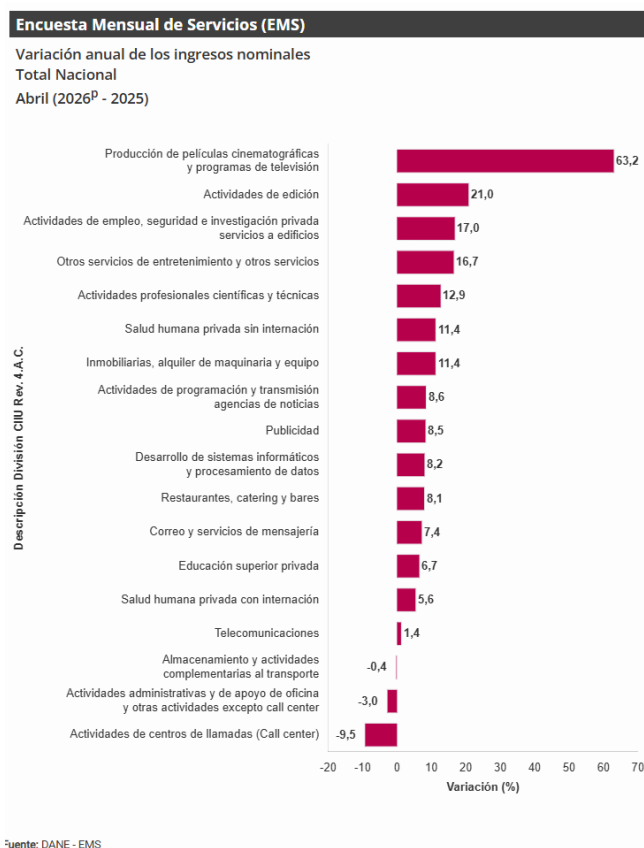
BBVA Research (Análisis Sectorial): Situación del Sector Eléctrico Colombiano, donde se detalla el crecimiento sostenido de la demanda urbana y la necesidad de respaldo energético.

Mordor Intelligence: Informe de mercado eléctrico en Colombia (Segmento Comercial e Industrial).

ANDEG (Asociación Nacional de Empresas de Generación): Propuestas para el mercado y confiabilidad del suministro de energía.

2.6 Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Información ABRIL 2026

En abril de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2025.





En abril de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2025.

Fuente: DANE-Boletín Técnico –EMC

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (abril 2026p / abril 2025)

En abril de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026p / abril 2025

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,4	-0,9	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,4	7,2	-0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,1	6,9	1,4	-0,3
J	División 58	Actividades de edición	21,0	8,1	1,1	11,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	63,2	37,7	21,8	3,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,6	4,2	0,0	4,4
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4	2,1	-0,7	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	7,4	0,9	-0,1
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,4	13,4	-1,8	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,9	13,2	-0,3	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,5	8,4	-0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	17,1	-0,1	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,5	-9,6	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-3,0	-3,2	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,7	5,6	0,1	1,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	5,7	-0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,4	11,5	0,1	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,7	15,7	-0,5	1,5

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2026p / abril 2025)

En abril de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2025.



Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional

Abril 2026^P / abril 2025

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ^a	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ^b Hors catada ^{b,c}
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,2	1,9	-3,7	0,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-6,0	-0,6	-0,4	-5,0	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,7	0,6	-1,3	-0,0	--
J	División 58	Actividades de edición	-11,3	-6,7	-3,3	-1,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	18,8	5,5	7,9	5,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,9	0,2	0,2	-1,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,5	-5,3	0,2	-2,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,2	-0,1	0,7	0,6	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,0	0,2	-0,5	-1,7	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,0	0,2	-2,5	0,3	--
M	Clase 7310	Publicidad	-7,4	-1,5	-6,2	0,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,7	0,3	-1,0	0,3	-2,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-11,1	-7,4	-3,7	0,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-11,3	-4,7	-5,6	-1,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,8	0,2	-1,0	-0,1	0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,4	-1,5	-0,2	-0,7	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,2	-0,7	0,4	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,3	-1,4	-1,5	-0,5	--

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2026^p / abril 2025)

En abril de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con abril de 2025.



Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional

Abril 2026^a / abril 2025

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias ^b	Permanente	Temporal directo	Misión ^{c,c} Hora cátedra ^{c,c}
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,3	6,1	6,2	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	19,7	14,0	5,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	21,8	12,1	9,7	--
J	División 58	Actividades de edición	4,1	0,7	3,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14,7	4,6	10,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,2	0,7	3,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	6,6	3,8	2,7	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,6	0,8	1,8	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,6	5,1	4,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,4	1,9	4,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,2	6,7	3,5	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	20,4	6,2	8,7	5,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,1	2,5	5,7	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	22,2	13,2	9,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,2	1,1	2,0	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,2	4,4	4,9	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,0	3,8	6,2	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,2	7,4	7,8	--

Fuente: DANE, EMS.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>

3. Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector.

3.1 Índice de precios al consumidor - Información mayo 2026

Índice de precios al consumidor - Información mayo 2026

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.

En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).



Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,47	3,63	4,36	5,05	5,84

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Mayo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,47%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros Combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.



Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En mayo de 2026 en comparación con abril de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,67%), combustibles para vehículos (2,34%), arriendo efectivo (0,69%), suministro de agua (2,38%), carne de res y derivados (1,36%), electricidad (1,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), servicios relacionados con la copropiedad (1,25%), alcantarillado (2,66%) y frutas frescas (0,88%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-13,36%), plátanos (-5,54%), vehículo particular nuevo o usado (-0,31%), hortalizas y legumbres frescas (-1,26%) y naranjas (-6,36%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Mayo 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,67	0,08
Combustibles para vehículos	2,34	0,07
Arriendo efectivo	0,69	0,06
Suministro de agua	2,38	0,05
Carne de res y derivados	1,36	0,03
Electricidad	1,04	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,25	0,02
Alcantarillado	2,66	0,01
Frutas frescas	0,88	0,01

Fuente: DANE. IPC.

RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año (enero - mayo), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,36%): Restaurantes y hoteles (6,02%), Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,85%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,32%), Salud (4,51%) y por último, Transporte (4,48%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (3,66%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,39%), Información y comunicación (3,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,13%), Recreación y cultura (2,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,95%).



Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	Variación (%)	2026
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	4,36	0,48	6,02	0,68
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89	0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,88	0,91	5,85	1,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,50	0,10	5,32	0,21
Salud	1,71	3,40	0,06	4,51	0,08
Transporte	12,93	4,17	0,56	4,48	0,60
TOTAL	100,00	3,63	3,63	4,36	4,36
Bienes y servicios diversos	5,36	2,61	0,14	3,66	0,19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,99	0,05	3,39	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,76	-0,02	3,24	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,38	1,05	3,13	0,97
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,84	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,37	0,04	1,95	0,06

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - mayo), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,59 puntos porcentuales a la variación total.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente SMMLV

Para efectos de la estimación de costos del componente de talento humano requerido en la operación logística (coordinadores, operarios, personal de apoyo), este estudio de mercado adopta los valores definidos por el Gobierno Nacional, los cuales son el resultado del análisis de las variables macroeconómicas del país.

La definición del Salario Mínimo Legal Vigente para el año 2026 se fundamentó en los parámetros establecidos en la Ley 278 de 1996 y la jurisprudencia de la Corte Constitucional (Sentencia C-815 de 1999), que obligan a considerar factores como:

La meta de inflación fijada por el Banco de la República.

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) consolidado del año inmediatamente anterior.

El incremento del Producto Interno Bruto (PIB).

La contribución de los salarios al ingreso nacional y la productividad de la economía.



Tras las sesiones de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, y con el objetivo de proteger el poder adquisitivo de los trabajadores frente a la coyuntura económica, se expidió el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, mediante el cual se fijó el salario mínimo mensual legal vigente.

Impacto en la Estructura de Costos del Proceso: El SENA reconoce que este incremento porcentual decretado no solo afecta la nómina base, sino que indexa automáticamente los costos asociados a la seguridad social, prestaciones de ley y costos indirectos de los operadores logísticos. Por consiguiente, los valores de referencia utilizados en este estudio de mercado han sido actualizados para reflejar esta nueva realidad normativa, garantizando que las ofertas presentadas sean financieramente sostenibles y cumplan con la carga prestacional plena exigida por la ley colombiana.

Incremento Salarial y Normativa Vigente

El Gobierno Nacional, mediante los decretos expedidos a finales de diciembre de 2025, fijó el incremento del Salario Mínimo Legal Vigente (SMMLV) y el Auxilio de Transporte para la vigencia 2026. Este ajuste porcentual (del 23% respecto al año anterior) establece el piso jurídico y económico para la estructuración de costos de cualquier proponente.

Las condiciones laborales mínimas que rigen la economía nacional para el presente año fiscal son:

- Salario Mínimo Mensual (SMMLV): \$1.750.905 (Decreto 1469 de 2025).
- Auxilio de Transporte: \$249.095 (Decreto 1470 de 2025).
- Base Salarial Mínima: \$2.000.000 (Sin incluir carga prestacional).

Incidencia en la Estructura de Costos del Proceso

Para el presente proceso de selección, la variación del salario mínimo no es un dato meramente estadístico, sino un determinante directo del valor de la oferta, afectando los siguientes componentes:

Costos Directos de Operación: El personal operativo requerido para el montaje de eventos, distribución de refrigerios y logística en campo suele estar remunerado bajo esta base salarial. Un incremento en el SMMLV impacta proporcionalmente las prestaciones sociales (salud, pensión, ARL, caja de compensación) y parafiscales que el futuro contratista debe asumir.

VÍCTIMAS CONFLICTO ARMADO

La Ley 1448 de 2011 creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país. Como nunca en la historia del país, todas las instituciones del país se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado.

La reparación integral a las víctimas implica no sólo una indemnización monetaria o la restitución de unos bienes, sino un acompañamiento del Estado en materia de educación, salud, vivienda,

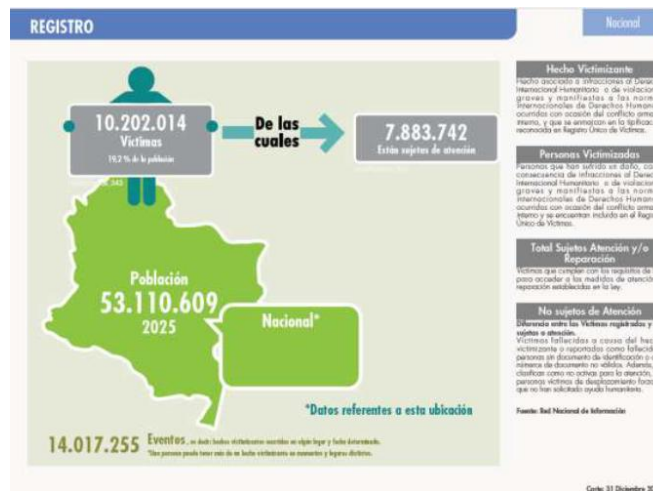


programas de empleo y generación de ingresos, entre otros, así como acciones para devolverles su dignidad, su memoria, recuperar la verdad y crear las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a repetirse.

La Ley ampara no sólo a quienes sufrieron desplazamiento forzado, despojo o abandono forzado de tierras sino también homicidio, secuestro, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de menores, minas antipersona y delitos contra la libertad sexual. Así mismo, tiene en cuenta un enfoque diferencial pues reconoce que las personas que, por su edad, género, grupo étnico, o situación de discapacidad han sufrido con mayor rigor los efectos del conflicto, deben recibir igualmente un tratamiento especial.

Fuente: <https://www.unidadvictimas.gov.co/>

Las víctimas del conflicto armado en Colombia deben contar con su certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV.





propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar. Esta condición y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo.

ADULTOS MAYORES

En Colombia, la cantidad de personas mayores está experimentando un crecimiento acelerado, lo que plantea nuevos retos y oportunidades para el bienestar de este grupo tan importante de la sociedad. El envejecimiento poblacional es uno de los cambios más significativos en las últimas décadas. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), en el año 2030, una de cada seis personas en el mundo tendrá 60 años o más. En ese momento, el grupo de población de 60 años o más habrá subido de 1.000 millones en 2020 a 1.400 millones. En 2050, la población mundial de personas de 60 años o más se habrá duplicado (2.100 millones). Se prevé que el número de personas de 80 años o más se triplique entre 2020 y 2050, hasta alcanzar los 426 millones.⁴ En Colombia, según datos del DANE en 2023 existen 7'610.671 personas mayores de 60 años, que representan el 14,5% de la población colombiana, de los cuales el 45% son hombres y 55% son mujeres.

MUJER CABEZA DE FAMILIA

Para los efectos de la Ley 82 de 1993, "Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia", entiéndase por mujer de cabeza de familia, quien siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar. Esta condición y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo.

ADULTOS MAYORES

En Colombia, la cantidad de personas mayores está experimentando un crecimiento acelerado, lo que plantea nuevos retos y oportunidades para el bienestar de este grupo tan importante de la sociedad.

El envejecimiento poblacional es uno de los cambios más significativos en las últimas décadas. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), en el año 2030, una de cada seis personas en el mundo tendrá 60 años o más. En ese momento, el grupo de población de 60 años o más habrá subido de 1.000 millones en 2020 a 1.400 millones. En 2050, la población mundial de personas de 60 años o más se habrá duplicado (2.100 millones). Se prevé que el número de personas de 80 años o más se triplique entre 2020 y 2050, hasta alcanzar los 426 millones.⁴ En Colombia, según datos del DANE

19



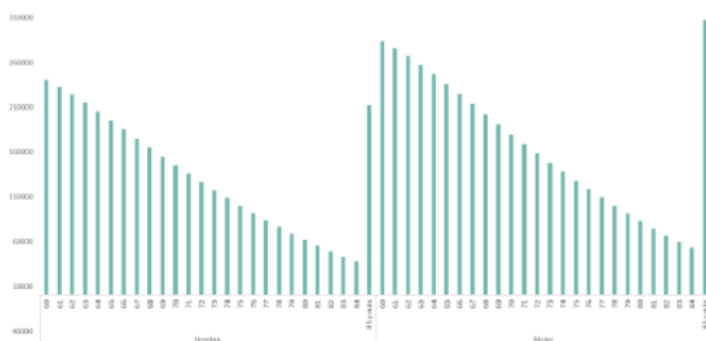
en 2023 existen 7'610.671 personas mayores de 60 años, que representan el 14,5% de la población colombiana, de los cuales el 45% son hombres y 55% son mujeres.

La mayoría de la población mayor se concentra en Bogotá, Antioquia y Valle del Cauca. En respuesta a lo anterior el Decreto 681 de 2022 expone que la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022 - 2031, tiene por objetivo garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo del envejecimiento activo y saludable y de una vejez digna, autónoma e independiente en condiciones de igualdad, equidad y no discriminación. Análogamente, la encuesta Sabe expone que la calidad de vida en la vejez está volcada en tres elementos: la salud, la condición económica y la satisfacción de necesidades básicas. Estos dos grandes pilares, sustentan los retos que el país tiene con las personas mayores y argumentan todas las actividades que se realizan a diario para el fortalecimiento de su atención en salud.

PERSONAS MAYORES POR EDAD Y SEXO

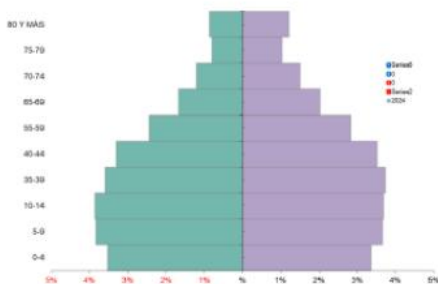
Según las proyecciones de población desarrolladas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el año 2024, en Colombia existen 52'695.952 colombianos, de los cuales 25'718.840 son hombres y 26'977.112 son mujeres. De ellos 7'891.331 son personas mayores, que equivalen al 15%, 3'507.851 son hombres y 4'383.480 mujeres, 44% y 56%, respectivamente, a continuación, se puede visualizar la relación adultos mayores por edad y sexo, a saber:

Gráfica 1. Número de personas mayores por edad y sexo
Total nacional
Proyecciones DANE 2024



Fuente: DANE. Proyecciones de población a nivel nacional. periodo 2024.

Se puede ver que existe mayor número de mujeres que de hombres en todas las edades mayores de 60 años. Ahora, a continuación, se relaciona la pirámide poblacional de las proyecciones de población colombiana para el año 2024, donde se puede ver la distribución de personas por rangos de edad:



Fuente: DANE, Proyecciones de población a nivel nacional. periodo 2024.

Como se puede ver la mayor cantidad de personas se encuentran entre los 20 a 29 años (17% de la población total) y la menor de 75 a 79 años (2%), la proporción de hombres es ligeramente mayor que la de mujeres en los grupos de edad más jóvenes (51% en promedio de hombres desde los 0 a los 34 años), pero esto se invierte en los grupos de edad más avanzados (54% en promedio de mujeres de los 35 a los 80 años y más), lo que indica que la relación de sexo disminuye con la edad, indicando que hay más mujeres que hombres en los grupos de edades mayores.

Fuente: <https://www.dane.gov.co>

PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos. (Convención de la ONU, 2006, y Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud, OMS, 2002).

Durante el trimestre octubre - diciembre 2023, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 24,7%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,2%, lo que significa una diferencia negativa de 41,6 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones. En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 38,0 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, pues para la primera, esta tasa fue de 22,0% y para la segunda de 60,0%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que hay una diferencia de 1,4 p.p. dada por una tasa de 10,8% para la población con discapacidad y 9,4% para las personas sin discapacidad. (Información octubre- diciembre 2023; DANE, Recuperado de: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-portema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-las-personas-con-discapacidad>; 20 de febrero de 2024)

POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS



En Colombia, el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística) reconoce legalmente cuatro grupos étnicos: indígenas, afrocolombianos, raizales del archipiélago de San Andrés y Providencia, y rom o gitano.

El DANE utiliza la autoidentificación étnica para identificar a estos grupos, preguntando a las personas si se identifican como indígena, gitano, raizal, palenquero o afrocolombiano.

El DANE recopila datos sobre estos grupos a través de censos y otras encuestas, lo que permite comprender mejor la diversidad étnica y cultural de Colombia.

En cuanto a la población, la composición étnica de Colombia es diversa. Se estima que alrededor del 4.4% de la población es indígena, alrededor del 9.34% es afrocolombiana (incluidos afrodescendientes, negros, mulatos y palenqueros), y un 0.006% es Rom o Gitano. Los raizales son una población única del Archipiélago de San Andrés y Providencia, con una cultura y lengua distintivas.

Fuente: <https://www.dane.gov.co>

PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN

Según la Agencia para la reincorporación y normalización, existen tres procesos a saber: La reintegración regular, que contempla el abordaje integral de la persona en proceso de reintegración y su familia a través de ocho dimensiones (personal, familiar, salud, educativa, productiva, seguridad ciudadana y hábitat), que inciden en el desarrollo y fortalecimiento de capacidades conducentes al ejercicio autónomo de la ciudadanía en el marco legal; la reintegración especial que promueve la reintegración de las personas postuladas a la Ley 975 de 2005, una vez recobren su libertad efectiva mediante el acceso a los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica y formación para el trabajo, promoviendo habilidades que les permita ser sostenibles en la legalidad y cumplir con los compromisos adquiridos con las víctimas en materia de reparación simbólica y la reincorporación mediante un proceso integral y sostenible excepcional y transitorio, que considere los intereses de la comunidad de las Farc-Ep en proceso de reincorporación, sus integrantes y sus familias orientado al fortalecimiento del tejido social en los territorios a la convivencia y la reconciliación entre quienes los habitan; así mismo al despliegue y el desarrollo de la actividad productiva y de la democracia local.



Nota: Cifras con corte a enero de 2026

Fuente:

<https://www.reincorporacion.gov.co/es/reincorporacion/Corte%20Mensual/Forms/AllItems.aspx>

De acuerdo con las consultas realizadas en las diferentes fuentes anteriormente expuestas, no fue posible evidenciar que dentro de los diferentes grupos analizados exista información referente al ofrecimiento de los bienes y servicios objeto del presente proceso, por lo tanto, es posible concluir que en cuanto al artículo 34. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, en donde establece que las entidades dispondrán de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional garantizando las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual; para el presente proceso de acuerdo con el análisis del sector y teniendo en cuenta el objeto del proceso no se dará aplicación debido a que los servicios son especiales y específicos, de acuerdo con la justificación técnica siendo este proceso de gran importancia para el cumplimiento de la misión asignada al Ejército Colombiano y dado que no fue posible determinar tampoco si exista en el mercado personas naturales o jurídicas que tengan la calidad que establece el precitado artículo encaminado a que la ejecución del contrato resultante se realice con personas que acrediten las características poblacionales para la promoción del desarrollo en la contratación pública de que trata la Ley 2069 de 2020.

En conclusión, la entidad, no estima conveniente, incluir en las obligaciones del negocio una cláusula que imponga la obligación al contratista de incorporar en el aprovisionamiento de los bienes asociados al presente proceso o cualquiera de los sujetos descritos en el artículo transcrito, por tratarse de una compraventa de materia prima, ya que estos bienes corresponden a una línea de comercialización como producto terminada o producto para ensamble.



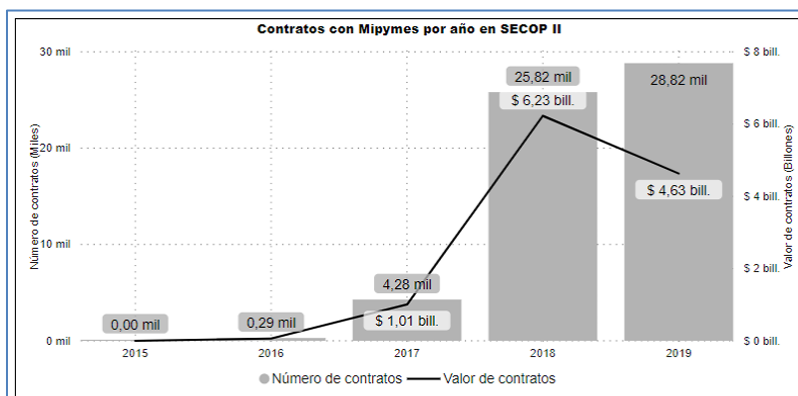
Acorde al análisis del sector y en aplicación de la Ley 2069 de 2020 por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, referente al artículo 34. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, en donde establece que las entidades dispondrán de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional garantizando las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual, evidenciado el estudio del sector y de acuerdo con las consultas realizadas en las diferentes fuentes anteriormente expuestas, no fue posible evidenciar que dentro de los diferentes grupos analizados exista información referente al ofrecimiento de los bienes objeto del proceso es posible concluir que no se dará aplicación al artículo 34, debido a que los servicios a adquirir son especiales y específicos y dado que no se evidencia la existencia en el mercado de personas naturales o jurídicas que tengan la calidad que establece el precitado artículo encaminado a que la ejecución del contrato resultante se realice con personas que acrediten las características poblacionales para la promoción del desarrollo en la contratación pública de que trata la Ley 2069 de 2020. Adicionalmente, la entidad considera que de solicitarse dicho requisito podría restringir la pluralidad de oferentes; razón por la cual, la entidad decide NO incluir esta obligación dentro del proceso.

Por último, se precisa, que se dará aplicación al artículo 33. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS, los criterios diferenciales y puntajes adicionales de conformidad al Decreto 1860 de 2021 y a los factores de desempate de que trata el artículo 35. FACTORES DE DESEMPATE de la Ley 2069 de 2020 “Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”.

La contratación con el Estado como oportunidad de negocio para las MiPymes.

El Estado es el principal contratante del país, la adquisición de bienes y servicios por parte de Entidades Estatales representa aproximadamente 13% del PIB, es decir, cerca de 110 billones de pesos. Lo anterior, hace del Estado el mayor comprador de bienes y servicios del mercado y de la compra pública una oportunidad de negocio relevante para actores como las micro, pequeñas y medianas empresas.

De acuerdo con los datos registrados en el SECOP II, la celebración de contratos entre las Entidades Estatales y MiPymes ha incrementado exponencialmente durante los últimos años:

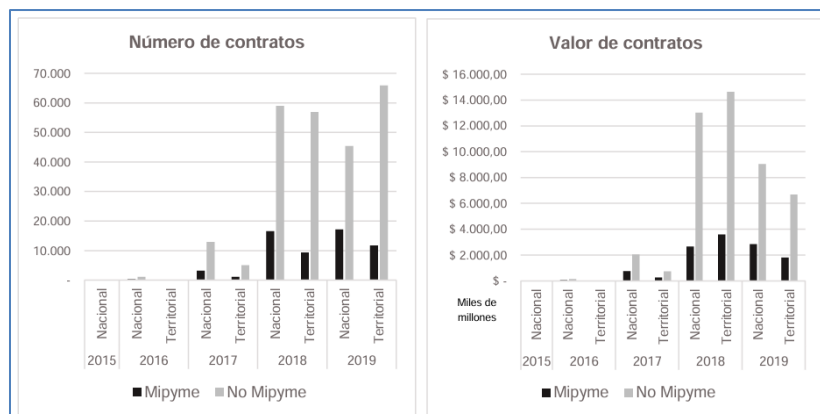


Las MiPymes han sido exitosas, principalmente, en servicios de gestión, servicios profesionales de empresa, servicios administrativos, y en servicios de ingeniería, investigación y tecnología:

TOP bienes y servicios más contratados por Mipymes - SECOP II - 2019 (Por segmento)	# Contratos	Valor
Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	7.854	\$ 734.965.577.210
Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	2.762	\$ 792.758.815.434
Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	1.918	\$ 437.567.979.925
Servicios de Salud	1.347	\$ 135.834.370.358
Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	1.074	\$ 186.822.474.033

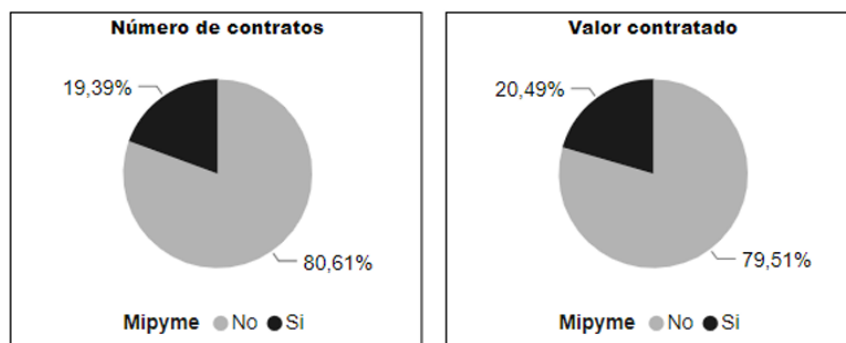
Esta tendencia podría ser superior si las MiPymes manifestaran su interés de limitar la convocatoria de licitaciones, selecciones abreviadas y concursos de méritos con mayor frecuencia o reconocen las herramientas normativas existentes que incentivan su participación en el sector público.

Según los datos registrados, de 2015 a 2019 a nivel territorial el porcentaje de las compras públicas que han sido contratadas con micro, pequeñas y medianas empresas ha sido mucho menor que el porcentaje registrado con respecto al nivel nacional:





En efecto, los procesos de contratación que adelantan las Entidades Estatales con MiPymes son inferiores con respecto al número y valor de los contratos que suscriben las Entidades Estatales con proveedores que no tienen el carácter de MiPymes:



Esta situación se presenta porque existen barreras que desincentivan la participación de las MiPymes en procesos de compra que representan un valor significativo del gasto público. Entre las que se encuentran la percepción de que no existen condiciones justas para el acceso al mercado de la compra pública. La presente guía busca brindar herramientas para superar los obstáculos mencionados y promover el acceso de la MiPymes al Sistema de Compra Pública.

La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente anunció que se modificó el decreto 1082 de 2015, cambios que buscan posicionar un nuevo enfoque de la contratación y permitir tener una compra pública inclusiva, socialmente responsable, sostenible con el ambiente, transparente y que promueva la participación de los actores de la economía popular en la contratación estatal.

De acuerdo con la agencia estatal, además de esto, se creará un catálogo inclusivo que tendrá como finalidad la adquisición de bienes y servicios con características técnicas uniformes y no uniformes, que puedan ser provistos por asociaciones de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios cuyos sistemas productivos pertenezcan a la agricultura campesina, familiar y comunitaria.

El decreto contará con ejes temáticos para ampliar la oferta en las entidades estatales: Ambiental, MiPymes, Convenios Solidarios, eliminar barrera de accesos e instrumentos de agregación:

Habilita a las entidades públicas para que incorporen criterios sociales y ambientales en los procesos de selección.

Fomento de la participación de las MiPymes en el mercado de compra pública.

Celebración de los Convenios Solidarios con actores de la Economía Popular para la democratización de la contratación pública.

Implementar mecanismos para la superación de barreras de acceso al sistema de compras públicas para promover la participación de actores de la economía popular.

Diseño de instrumentos por parte de Colombia Compra Eficiente que garanticen la participación de actores de la economía popular en el sistema de compras pública.



- Fuente:
https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/propuesta_guia_vf_mipymes.pdf

Conclusión del Análisis

El SENA, en cumplimiento del principio de planeación y reconociendo la realidad económica del país, ha estructurado el estudio de mercado teniendo en cuenta estos nuevos valores. Esto garantiza que los precios techo establecidos no solo sean competitivos, sino que permitan al futuro contratista cumplir cabalmente con todas sus obligaciones laborales y de seguridad social, mitigando el riesgo de precarización laboral en la ejecución de las actividades de Bienestar al Aprendiz.

4. ANÁLISIS DE LA CADENA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Para comprender la estructura de la oferta del mercado de mantenimiento, limpieza técnica y acondicionamiento electromecánico de sistemas de extracción de grasas en cocinas institucionales, se analiza el comportamiento de la cadena de valor en sus distintas etapas:

2.1. Proveedores de Insumos, Repuestos y Equipos (Eslabón Inicial)

El desarrollo del servicio depende de la disponibilidad local e importada de insumos especializados clasificables en cuatro categorías principales:

1. **Insumos Químicos de Limpieza e Higienización:** Productos desengrasantes industriales biodegradables, alcalinos de baja espumación y formulados específicamente para no ser corrosivos sobre acero inoxidable ni aluminio, complementados con agentes sanitizantes y desinfectantes aprobados para superficies en contacto indirecto con alimentos (Resolución 2674 de 2013).
2. **Repuestos y Componentes Electromecánicos:** Motores eléctricos industriales, rodamientos, correas de transmisión, poleas, contactores, breakers, reles térmicos y capacitores, comercializados por distribuidores locales de equipos de ventilación industrial y marcas reconocidas de componentes eléctricos.
3. **Equipos Técnicos Operativos:** Hidrolavadoras de alta presión, generadores de vapor, sistemas de raspado/cepillado mecánico rotativo, aspiradoras industriales de líquidos/sólidos y accesorios de acople.
4. **Equipos de Protección Personal (EPP) y Seguridad en Alturas:** Arnés multipropósito de cuerpo entero, líneas de vida, conectores, cascos con barboquejo, protección respiratoria para vapores orgánicos/polvos, guantes de nitrilo resistente a productos químicos y calzado antideslizante con puntera de seguridad.

2.2. Empresas Prestadoras del Servicio - Estructura de la Oferta (Eslabón Intermedio)



El mercado prestador está conformado por firmas de ingeniería industrial, empresas de mantenimiento HVAC (Calefacción, Ventilación y Aire Acondicionado) y contratistas especializados en mantenimiento de instalaciones culinarias e industriales.

- **Códigos CIU Predominantes:** Las empresas que integran este sector económico cotizan y facturan principalmente bajo los siguientes códigos de la Clasificación Industrial Uniforme (CIU Rev. 4 A.C. Colombia):
 - **CIU 3312:** *Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.*
 - **CIU 4329:** *Otras instalaciones especializadas* (incluye mantenimiento y limpieza por aspiración/extracción e instalaciones técnicas).
 - **CIU 8129:** *Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales.*
- **Perfil Técnico de los Prestadores:** Son empresas que cuentan con personal capacitado en seguridad operacional, técnicos electromecánicos y personal con certificación vigente en **Trabajo Seguro en Alturas** (Resolución 4272 de 2021 del Ministerio del Trabajo) e implementación del **SG-SST** (Decreto 1072 de 2015).

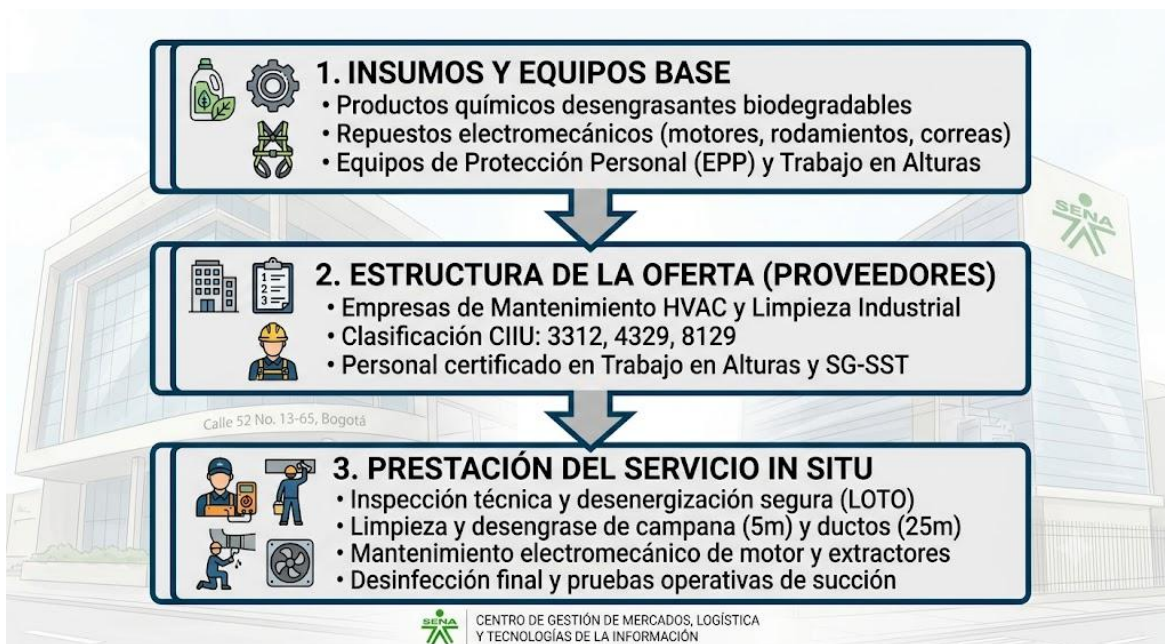
2.3. Ejecución y Prestación del Servicio *In Situ* (Eslabón Final)

La entrega y cumplimiento de la prestación contractual se desarrolla directamente en la planta física del Centro de Formación SENA (Calle 52 No. 13-65, Bogotá, Piso 2), siguiendo una cadena logística operativa secuencial:

1. **Inspección Técnica Inicial y Bloqueo Seguro (LOTO):** Evaluación del estado del sistema, toma de parámetros iniciales y desenergización segura del tablero eléctrico mediante protocolos de bloqueo/etiquetado.
2. **Adecuación de Áreas y Desmontaje:** Protección de estufas, empozados y mesones de la cocina con mantas/plásticos térmicos. Desmontaje de filtros metálicos para lavado por inmersión o presión.
3. **Intervención Químico-Mecánica de Ductos y Campanas:** Apertura de escotillas/ventanas de inspección en la red de ductería (25 m) y remoción profunda de grasa mediante técnica mixta (raspado, aplicación de desengrasante y lavado a presión).
4. **Mantenimiento Electromecánico:** Limpieza interna/externa de motor y extractores/ventiladores, medición de consumos (amperaje/voltaje), lubricación de rodamientos, alineación de turbinas, tensión de correas y ajuste de conexiones eléctricas.
5. **Aseo, Desinfección y Pruebas Operativas:** Retiro, recolección y correcta disposición de residuos de grasa generados. Higienización de la zona intervenida y pruebas de funcionalidad (ausencia de vibración, sentido de giro y capacidad de succión).

2.4. Canales de Distribución y Comercialización

La comercialización del servicio es directa (B2B / B2G - Business to Government), sin intermediación comercial, mediante procesos de contratación pública estructurados sobre plataformas como SECOP II. La comunicación del requerimiento se efectúa mediante invitación pública o solicitud de cotizaciones del estudio de mercado, negociando directamente con el contratista ejecutor.



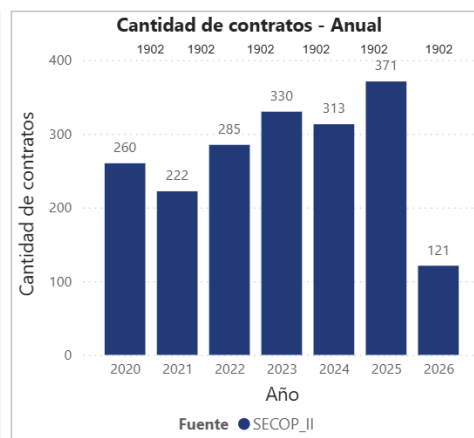
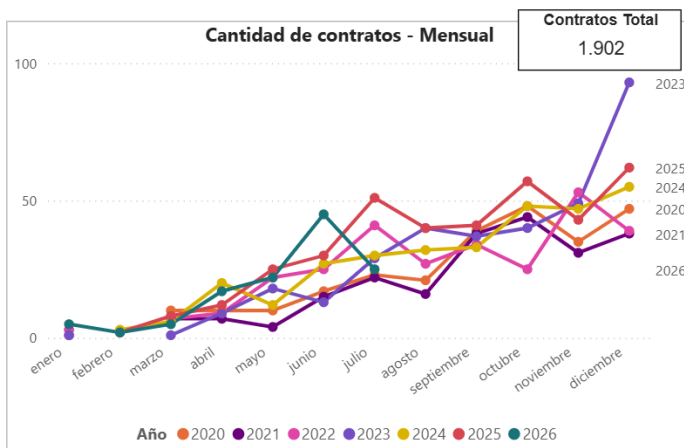
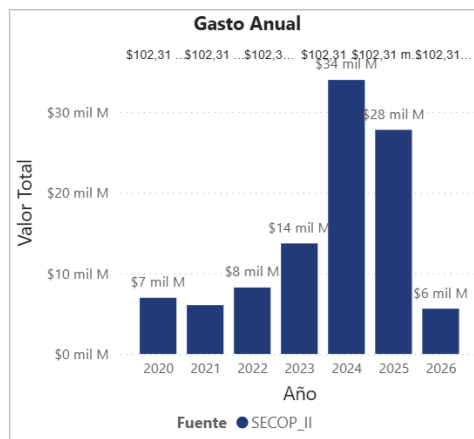
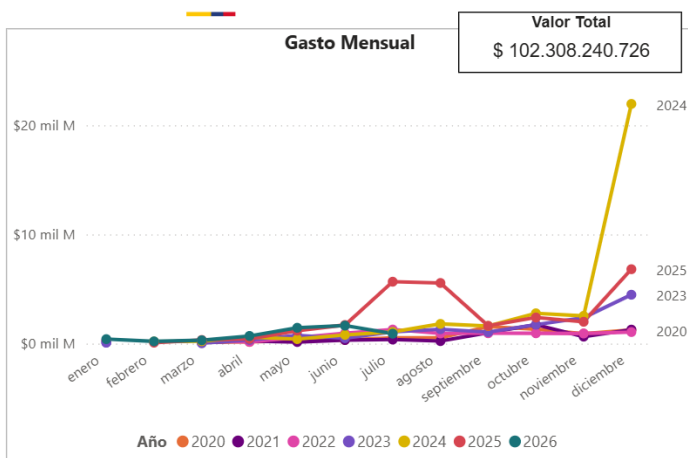
Estudio de la demanda

Con el fin de realizar un estudio económico y del sector enfocado en visualizar el estado actual del mercado colombiano, teniendo en cuenta la compra que se planea adquirir. Se identificará información contenida en distintos portales de información estadística pública, para este caso en particular la herramienta de abastecimiento estratégico, publicado por Colombia compra eficiente y el cual puede ser consultado a través del siguiente link:

<https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

En la presente caracterización se tendrá en cuenta el código de clasificación de bienes de la siguiente manera:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)
1	(F) Servicios	72154402	Servicio de mantenimiento o reparación de accesorios para tuberías
2		72101507	Servicio mantenimiento de edificios
3		73152101	Servicio de mantenimiento de equipo industrial





4.2. Estacionalidad del Gasto y Comportamiento Mensual

El análisis del comportamiento mensual revela patrones claros en la ejecución presupuestal del SENA a lo largo de las vigencias:

1. **Primer Trimestre (Enero - Marzo):** Presenta una baja dinámica contractual (promedios cercanos a 0 a 10 contratos por mes), periodo en el cual las regionales adelantan la planeación contractual, estructuración de estudios previos y solicitudes de CDPs.
2. **Segundo y Tercer Trimestre (Abril - Septiembre):** Muestra un incremento progresivo en la contratación. En 2025, por ejemplo, los meses de julio y agosto registraron picos significativos de ejecución mensual superior a los \$5 mil millones COP por mes.
3. **Cuarto Trimestre (Octubre - Diciembre):** Se observa una concentración histórica atípica de cierre presupuestal. En diciembre de 2024 se registró el pico de gasto más alto (superando los \$20 mil millones COP en un solo mes) y en diciembre de 2023 se alcanzó la mayor concentración de contratos firmados (cerca de 95 contratos en el mes).

La contratación que adelanta el Centro de Gestión de Mercados, Logística y TI se alinea con la curva estándar de ejecución del SENA, requiriendo un periodo de ejecución semestral proyectado entre mayo/junio y diciembre para garantizar la cobertura continua del servicio.

4.3. Distribución Geográfica de la Demanda (Origen de la Contratación)

La demanda de este tipo de servicios abarca la totalidad del territorio nacional en el que opera el SENA, observándose la siguiente concentración territorial por valor y número de contratos:

- **Distrito Capital de Bogotá:** Lidera la demanda nacional tanto en presupuesto ejecutado (\$14,67 mil millones COP, representando el 20,6% del valor total) como en número de contratos (183 contratos, equivalentes al 23,11% del total nacional).
- **Otras Regionales Principales:**
 - Atlántico: \$6,9 mil millones COP (9,7%).
 - Huila: \$5,92 mil millones COP (8,31%).
 - Antioquia: \$4,54 mil millones COP (6,38%) y 64 contratos (8,08%).
 - Valle del Cauca: \$4,28 mil millones COP (6,01%) y 53 contratos (6,69%).
 - Cundinamarca y Santander: Participan con un 5,56% de los contratos cada uno (44 contratos por regional).

Bogotá D.C. representa el mercado con mayor volumen de contratación en el país, lo que asegura una alta disponibilidad de proveedores competitivos radicados en la ciudad para atender la sede de la Calle 52.

4.4. Modalidades de Selección Utilizadas por la Entidad

El análisis según la modalidad de selección evidencia un predominio absoluto de procesos de carácter competitivo sobre la contratación directa:

- **Procesos Competitivos (Total \$96,78 mil millones COP):**



- Mínima Cuantía: Constituye la modalidad cuantitativa y numéricamente más recurrente para la adquisición de mantenimientos de menor escala e intervenciones específicas en los Centros de Formación.
- Selección Abreviada (Menor Cuantía y Subasta Inversa) y Licitación Pública: Utilizadas para grandes contratos marco o mantenimientos integrales de infraestructura.
- **Contratación Directa:** Representa un porcentaje marginal del valor total acumulado (\$5,53 mil millones COP).
- **Origen de Proveedores:** El 100% de los contratos han sido adjudicados a proveedores de origen Nacional (casi 1.900 contratos), sin participación de proveedores extranjeros directos, lo cual ratifica la madurez y suficiencia de la oferta local.

4.5. Principales Proveedores de la Demanda Histórica

Al analizar los adjudicatarios del SENA en esta categoría, se identifican dos tipos de competidores:

1. **Por Valor Total Contratado:** Sobresalen grandes proponentes y Uniones Temporales para mantenimientos de gran escala, como la *Unión Temporal AKZ Empresarial* (\$17 mil M), *Construlet* (\$4 mil M) y *Unión Temporal Apitel STD 2025* (\$4 mil M).
2. **Por Pluralidad y Frecuencia de Contratos:** Empresas pymes y contratistas especializados que atienden múltiples requerimientos puntuales en los Centros, liderados por:
 - *Tools Services SAS*: 50 contratos adjudicados.
 - *Novatek del Caribe SAS*: 34 contratos adjudicados.
 - *Vortex Company SAS*: 25 contratos adjudicados.
 - *Indultec Soluciones Integrales SAS*: 23 contratos adjudicados.
 - *KAC Ingenierías*: 23 contratos adjudicados.

El análisis de los datos demuestra que el requerimiento del Centro de Gestión de Mercados, Logística y TI para la adquisición del servicio de mantenimiento por la modalidad de Mínima Cuantía es la estrategia de contratación más idónea, frecuente y eficiente dentro de las prácticas históricas del SENA. Existe un mercado altamente dinámico en Bogotá D.C., con amplia pluralidad de oferentes capacitados para garantizar la transparencia y la libre competencia en el proceso.

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Colombia Compra Eficiente

ESTUDIO DE LA OFERTA

Aplicando lo establecido en la Ley 2069 de 2020 artículo 33 PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS, El mercado nacional cuenta con proveedores de reconocida trayectoria, con capacidad para el presente proceso de contratación a fin de efectuarse acorde con las necesidades institucionales.

En cumplimiento del Art. 33 de la Ley 2069 de 2020 “... Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia...” que modifico el Art 12. De la Ley 599 de 2000, el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información, SENA identificó las MYPIMES que podrán

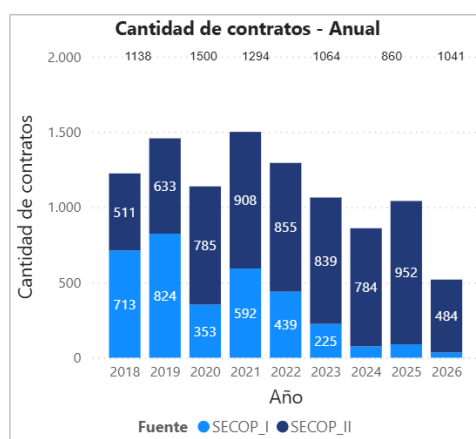
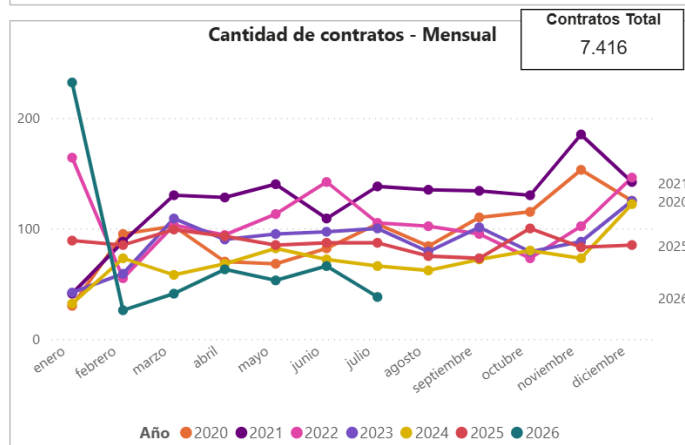
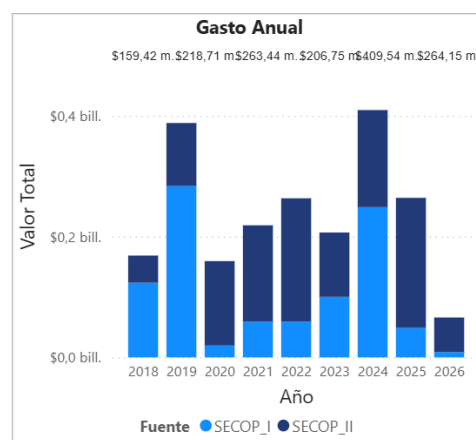
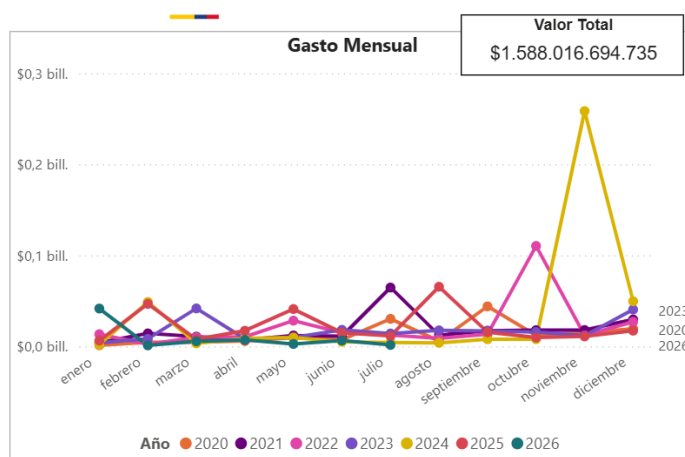


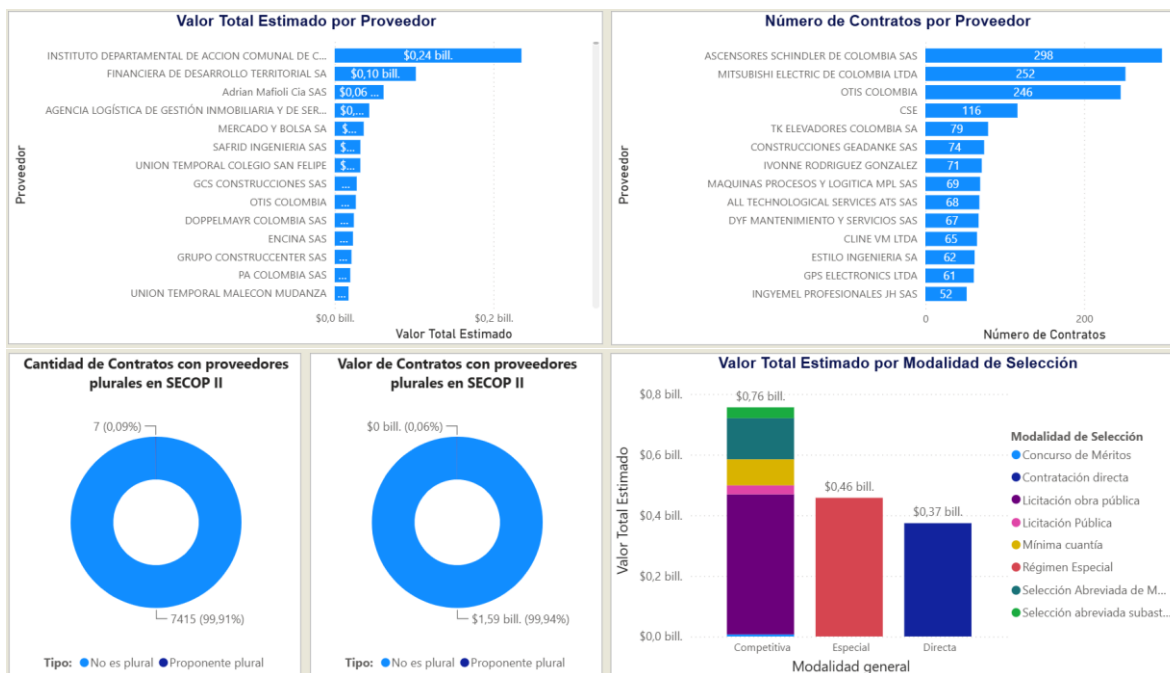
ser potenciales proveedoras directas o indirectas para facilitar su participación dentro del presente proceso de contratación realizando la consulta en la Plataforma de Agencia Nacional para las Compras Públicas – Colombia Compra Eficiente enlace:

<https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

En la presente caracterización se tendrá en cuenta el código de clasificación de bienes de la siguiente manera:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)
1	(F) Servicios	72154402	Servicio de mantenimiento o reparación de accesorios para tuberías
2		72101507	Servicio mantenimiento de edificios
3		73152101	Servicio de mantenimiento de equipo industrial





5. ANÁLISIS DEL MERCADO ESPECÍFICO: DISTRITO CAPITAL (BOGOTÁ)

Para evaluar la capacidad de respuesta, nivel de competencia, concentración del mercado y estructura de los proveedores en la jurisdicción donde se ejecutará el contrato (Bogotá D.C.), se analizaron las contrataciones públicas registradas en SECOP I y SECOP II en la categoría correspondiente.

5.1. Dimensión y Comportamiento del Mercado en Bogotá D.C.

El mercado estatal de servicios de mantenimiento, infraestructura HVAC y equipos en Bogotá D.C. es de gran magnitud y dinamismo:

- **Valor Total Contratado:** Registra un monto acumulado de \$1,588 billones COP (\$1.588.016.694.735 COP).
- **Volumen Contractual:** Se han adjudicado un total de 7.416 contratos entre los periodos analizados (2018–2026).
- **Evolución Anual del Gasto:**
 - 2019 y 2024 (Picos de Contratación): Registraron los valores más altos invertidos en el distrito, alcanzando aproximadamente \$0,4 billones COP por año (\$409,54 mil M en 2024).
 - 2021 – 2023: Mantuvo una dinamización constante entre \$200 mil M y \$263 mil M anuales.
 - 2025 – 2026: En 2025 el gasto alcanzó \$264,15 mil M COP (con 1.041 contratos). En lo transcurrido de 2026 se registran 484 contratos por un valor parcial de \$0,06 billones COP.



5.2. Estacionalidad y Comportamiento Operativo de los Proveedores

El análisis mensual en Bogotá muestra una oferta con capacidad de respuesta técnica operativa continua durante todo el año:

1. Estabilidad en el Volumen Mensual: En años como 2021, 2022 y 2025, el número de contratos mensuales en la capital osciló de manera regular entre 80 y 150 contratos por mes.
2. Picos de Contratación: Se observan picos atípicos en el mes de noviembre/diciembre (donde se han alcanzado hasta 180 contratos en un solo mes en 2021) y repuntes de cierre presupuestal en octubre/noviembre (ej. octubre de 2022 y noviembre de 2024).
3. Pico Atípico de Inicio de Año (2026): En enero de 2026 se registró una concentración histórica superior a los 220 contratos, lo que refleja una rápida reactivación contractual en el Distrito Capital al inicio de las vigencias.

5.3. Estructura de la Oferta y Tipo de Proponentes (Individuados vs. Plurales)

El mercado bogotano presenta una clara preferencia por la participación de empresas individuales frente a las estructuras asociativas:

- Predominio de Proponentes Singulares: El 99,91% de los contratos (7.415 contratos) y el 99,94% del valor ejecutado (\$1,59 billones COP) han sido adjudicados a un solo oferente (no plural).
- Proponentes Plurales (Consortios / Uniones Temporales): Representan una cifra marginal en número de contratos (7 contratos, equivalentes al 0,09%) y en valor (0,06%).

Esta tendencia confirma que el sector en Bogotá está compuesto por contratistas y PyMEs sólidas e independientes, con capacidad técnica y económica suficiente para asumir y ejecutar los contratos de forma individual sin requerir esquemas de asociación (Consortios o UT).

5.4. Modalidades de Selección en la Capital

El análisis de modalidades demuestra un alto nivel de transparencia y apertura a la competencia pública:

- Modalidad Competitiva (Líder en Valor): Concentra más de \$0,76 billones COP, dinamizada principalmente por la Licitación Pública (más de \$0,45 billones COP), la Selección Abreviada y la Mínima Cuantía (que aporta un volumen constante de transacciones).
- Régimen Especial: Representa \$0,46 billones COP, asociado a contrataciones de entidades públicas descentralizadas de la capital.
- Contratación Directa: Alcanza \$0,37 billones COP.

5.5. Principales Competidores y Jugadores del Mercado (Proveedores)

El mapa de proveedores en Bogotá D.C. evidencia la presencia de empresas de ingeniería, mantenimiento industrial, transporte vertical y climatización:



1. Por Frecuencia/Número de Contratos Adjudicados (Diversificación de Oferta):
 - *Ascensores Schindler de Colombia SAS*: 298 contratos.
 - *Mitsubishi Electric de Colombia Ltda.*: 252 contratos.
 - *Otis Colombia*: 246 contratos.
 - *CSE*: 116 contratos.
 - *TK Elevadores Colombia SA*: 79 contratos.
 - *Construcciones Geadanke SAS*: 74 contratos.
 - *Ivonne Rodríguez González*: 71 contratos.
 - *Máquinas Procesos y Logística MPL SAS*: 69 contratos.
 - *All Technological Services ATS SAS*: 68 contratos.
 - *DyF Mantenimiento y Servicios SAS*: 67 contratos.
 - *Ingyemel Profesionales JH SAS*: 52 contratos.
2. Por Valor Total Estimado: Liderado por entidades de gestión pública/desarrollo (*Instituto Departamental de Acción Comunal, FINDETER*) y firmas de ingeniería especializada (*Adrian Mafioli Cia SAS* con \$0,06 billones, *Safrid Ingeniería SAS*, *GCS Construcciones SAS*, entre otros).

El entorno de proveedores en la ciudad de Bogotá D.C. garantiza las condiciones ideales para el desarrollo de la Mínima Cuantía del SENA:

1. Alta Pluralidad de Oferentes: Existen decenas de empresas especializadas en mantenimiento electromecánico e industrial operando activamente en la ciudad.
2. Capacidad Individual: El mercado está acostumbrado a ofertar de manera individual (sin necesidad de consorciarse), facilitando la presentación y verificación de propuestas.
3. Competitividad: La amplia oferta local en Bogotá asegura precios de mercado competitivos y disponibilidad inmediata de personal técnico calificado para atender la cocina institucional del Centro de Formación.

ANÁLISIS DEL MERCADO

De conformidad con los principios de transparencia para la contratación, y en atención a la Resolución No 1-0795 del 10 de abril del 2024 "... Por la cual se adopta el Manual de Contratación Administrativa Versión 06 DO-F-012 V08 del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA y se deroga la Resolución 1470 de 2020..."

Se publicó en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, la solicitud de Pre-Cotización SIP-CSF-028-2026 del 01 de junio de 2026, bajo el link electrónico de <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47850371&isFromPublicArea=True&isModal=False> en atención a la Guía rápida para hacer solicitudes de información a Proveedores a través del SECOP II publicada por Agencia Nacional para las Compras Públicas- Colombia Compra Eficiente; con el propósito de obtener las pre cotizaciones que soportaran el estudio de mercado. A través de dicho medio no se obtuvo cotizaciones.

37

Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información
Calle 52 No.13- 65, Bogotá - PBX 57 601 5941301



Proceso : SOLICITUD PRECOTIZACIÓN- MANTENIMIENTO DUCTO EXTRACTOR DE GRASA - SP-CGMLTI-0... (id.CO1.BDOS.10301216) EN ANÁLISIS

Solicitud de información a los Proveedores
SP-CGMLTI-028-2026 [En análisis] [Pliego]

Unidad de contratación CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
[Outlook Entree](#)

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNotice/Phases/View?PP1-C01.PP1.47850371&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Nota: Para compartir el enlace, hay que seleccionarlo, copiar y después pegarlo en la herramienta donde va a transmitir la información.

Contratar el mantenimiento de ducto extractor de grasas del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 3/09/2026 5:00 PM - Fecha de publicación 1/09/2026 6:33 PM

PROVEEDORES

290

LINEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso 1/09/2026 | Plazo para solicitar aclaraciones 12/09/2026 | Presentación de ofertas 03/09/2026

LISTA DE OFERTAS Opciones ▾

EVALUACIÓN ECONÓMICA Opciones ▾ Ver más +

EVALUACIÓN Opciones ▾

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Contestar
No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

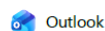
MENSAJES Crear
Sin mensajes

TAREAS Crear
REVISÓ COORDINACIÓN SP-CGMLTI-028-2026 (Normal)

De acuerdo con lo anterior, se procedió a realizar solicitudes por medio de correo electrónico institucional a empresas legalmente constituidas obteniendo así un total de dos (02) cotizaciones.

20/8/26, 17:35

Bandeja de entrada: Loraine Ortiz Alandete - Outlook



RV: COTIZACION MANTENIMIENTO SISTEMA DE EXTRACCION GRASAS

Desde Yudy Veronica Arevalo Ruiz <yvarevalor@sena.edu.co>
Fecha Mié 19/08/2026 12:31
Para Loraine Ortiz Alandete <lortiz@sena.edu.co>
CC Angela Maria Montealegre Orjuela <amontealegre@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (234 KB)
COTIZACION SENA 2 - copia.pdf;

Buenas tardes respetada Loraine.

Me confirmas si quedó bien esta cotización?

Gracias!

De: SMR INDUSTRIALES LTDA. <smrindustriales@gmail.com>
Enviado: Miércoles, 19 de Agosto de 2026 12:26 PM
Para: Yudy Veronica Arevalo Ruiz <yvarevalor@sena.edu.co>
Asunto: COTIZACION MANTENIMIENTO SISTEMA DE EXTRACCION

Juan Carlos Bautista M.
S.M.R. INDUSTRIALES LTDA.
Tel. 3018873 / 310 8813807 / 3123494815
Bogotá / Colombia



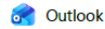
Yudy Veronica Arevalo Ruiz
Centro De Gestion De Mercados Logistica Y Technolog -
Contratista
yvarevalor@sena.edu.co
PBX: +(57) 601 5461500
Calle 52 No 13-65

www.sena.edu.co
@SENAcomunica



20/8/26, 17:35

Bandeja de entrada: Loraine Ortiz Alandete - Outlook



RV: Cotización tu mantenimiento

Desde Yudy Veronica Arevalo Ruiz <yvarevalor@sena.edu.co>

Fecha Jue 20/08/2026 17:31

Para Loraine Ortiz Alandete <lortiz@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (163 KB)

Cot. Q372 SENA.pdf

Envío para tu gestión.

De: yesenia@tumantenimiento.com.co <yesenia@tumantenimiento.com.co>

Enviado: jueves, 20 de agosto de 2026 3:21 p. m.

Para: Yudy Veronica Arevalo Ruiz <yvarevalor@sena.edu.co>

Cc: Comercial <comercial@tumantenimiento.com.co>

Asunto: Cotización tu mantenimiento

Buena Tarde,
Envío cotización solicitada.
Saludos cordiales



Yudy Veronica Arevalo Ruiz

Centro De Gestion De Mercados Logistica Y Tecnolog -

Contratista

yvarevalor@sena.edu.co

PBX:-(57) 601 5461500

Calle 52 No 13-65



www.sena.edu.co

@SENAComunica

RESUMEN COTIZACIONES

N.	RAZON SOCIAL	NIT	FECHA COTIZACION	DE	FORMA LLEGADA	DE
1	HILMER PAREJA REINOSO	80.253.943-7	19 de agosto de 2026		CORREO ELECTRONICO	
2	TUMANTENIMIENTO.COM SAS	901.311.436-0	20 de agosto de 2026		CORREO ELECTRONICO	

VERIFICACIÓN RUES

HILMER PAREJA REINOSO NIT 80.253.943-7



Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación CEDULA DE CIUDADANIA 80253943 - 7 Categoría de la Matrícula Persona natural Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Persona natural Cámara de Comercio Bogota Número de Matrícula 3148005	Fecha de Matrícula 2019/08/02 Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2025/07/08 Último año renovado 2025 Fecha de Actualización 2025/07/08 Emprendimiento Social N		

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
2511 Fabricación de productos metálicos para uso estructural 4330 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil			

TUMANTENIMIENTO.COM SAS NIT 901.311.436-0

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 901311436 - 0 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bogota Número de Matrícula 3144774	Fecha de Matrícula 2019/07/29 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/06/09 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/06/09 Emprendimiento Social N		

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo 3311 Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal 3320 Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial 4322 Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado			

VALOR COTIZADOS

N.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	HILMER PAREJA REINOSO NIT 80.253.943-7		TUMANTENIMIENTO.COM SAS NIT 901.311.436-0	
				VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Inspección técnica general del sistema	servicio	2	\$ 119.000,00	\$ 238.000,00	\$ 148.750,00	\$ 297.500,00
2	Limpieza y desengrase de campana 5M	servicio	2	\$ 1.071.000,00	\$ 2.142.000,00	\$ 535.500,00	\$ 1.071.000,00
3	Limpieza y mantenimiento de filtros	servicio	2	\$ 297.500,00	\$ 595.000,00	\$ 267.750,00	\$ 535.500,00
4	Limpieza interna de ductos de extracción 25 M	servicio	2	\$ 773.500,00	\$ 1.547.000,00	\$ 1.487.500,00	\$ 2.975.000,00
5	Mantenimiento de extractores y/o ventiladores	servicio	2	\$ 595.000,00	\$ 1.190.000,00	\$ 476.000,00	\$ 952.000,00
6	Mantenimiento de motor eléctrico grande	servicio	2	\$ 285.600,00	\$ 571.200,00	\$ 357.000,00	\$ 714.000,00
7	Revisión del sistema eléctrico	servicio	2	\$ 154.700,00	\$ 309.400,00	\$ 267.750,00	\$ 535.500,00
8	Verificación de soportes y estructura	servicio	2	\$ 119.000,00	\$ 238.000,00	\$ 178.500,00	\$ 357.000,00



9	Limpieza del área de intervención con desinfección	servicio	2	\$ 285.600,00	\$ 571.200,00	\$ 89.250,00	\$ 178.500,00
10	Pruebas de funcionamiento	servicio	2	\$ 178.500,00	\$ 357.000,00	\$ 148.750,00	\$ 297.500,00
				TOTAL	\$ 7.758.800,00	TOTAL	\$ 7.913.500,00

Nota: Los valores anteriormente establecidos están expresados a precios unitarios de la totalidad de los componentes establecidos en la descripción técnica y adicional cuentan con IVA incluido y todas aquellos impuestos y erogaciones atribuibles del suministro de los elementos solicitados, por lo que es responsabilidad de los oferentes conocer a cabalidad su estructura de costos y sus condiciones tributarias.

ANALISIS Y DEFINICION DE PRECIOS DE REFERENCIA

Para la definición de los precios de referencia se tendrá en cuenta diferentes variables estadísticas de tendencia central y se definirá el precio de referencia teniendo en cuenta el coeficiente de dispersión entre los datos analizados.

Con el fin de establecer el criterio estadístico de selección del VALOR PRECIO DE REFERENCIA (IVA INCLUIDO CUANDO APLIQUE) se determinan las siguientes condiciones para establecer el precio de referencia de cada uno de los ítems, esto en consideración a la dispersión presentada entre las medidas de tendencia central:

1. Cuando la DISPERSIÓN de los datos sea MENOR O IGUAL AL 10% se establece como criterio para establecer el precio de referencia PROMEDIO.
2. Cuando la DISPERSIÓN de los datos sea MAYOR AL 10% hasta 50% se establece como criterio para establecer el precio de referencia LA MEDIA ARMONICA
3. Cuando la DISPERSIÓN de los datos sea MAYOR AL 50% se establece como criterio para establecer el precio de referencia MEDIANA APLICA.

ESPACIO
EN BLANCO



N.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA ARMONICA	MEDIA GEOMETRICA	MINIMO VALOR	DESVIACION ESTANDAR	COEFICIENTE DE DISPERSION
1	Inspección técnica general del sistema	servicio	2	\$ 133.875,00	\$ 133.875,00	\$ 132.222,22	\$ 133.046,04	\$ 119.000,00	\$ 21.036,43	16%
2	Limpieza y desengrase de campana 5M	servicio	2	\$ 803.250,00	\$ 803.250,00	\$ 714.000,00	\$ 757.311,36	\$ 535.500,00	\$ 378.655,68	47%
3	Limpieza y mantenimiento de filtros	servicio	2	\$ 282.625,00	\$ 282.625,00	\$ 281.842,11	\$ 282.233,28	\$ 267.750,00	\$ 21.036,43	7%
4	Limpieza interna de ductos de extracción 25 M	servicio	2	\$ 1.130.500,00	\$ 1.130.500,00	\$ 1.017.763,16	\$ 1.072.651,50	\$ 773.500,00	\$ 504.874,24	45%
5	Mantenimiento de extractores y/o ventiladores	servicio	2	\$ 535.500,00	\$ 535.500,00	\$ 528.888,89	\$ 532.184,18	\$ 476.000,00	\$ 84.145,71	16%
6	Mantenimiento de motor eléctrico grande	servicio	2	\$ 321.300,00	\$ 321.300,00	\$ 317.333,33	\$ 319.310,51	\$ 285.600,00	\$ 50.487,42	16%
7	Revisión del sistema eléctrico	servicio	2	\$ 211.225,00	\$ 211.225,00	\$ 196.098,59	\$ 203.521,31	\$ 154.700,00	\$ 79.938,42	38%
8	Verificación de soportes y estructura	servicio	2	\$ 148.750,00	\$ 148.750,00	\$ 142.800,00	\$ 145.744,64	\$ 119.000,00	\$ 42.072,85	28%
9	Limpieza del área de intervención con desinfección	servicio	2	\$ 187.425,00	\$ 187.425,00	\$ 136.000,00	\$ 159.655,25	\$ 89.250,00	\$ 138.840,42	74%
10	Pruebas de funcionamiento	servicio	2	\$ 163.625,00	\$ 163.625,00	\$ 162.272,73	\$ 162.947,46	\$ 148.750,00	\$ 21.036,43	13%

Nota: Los valores anteriormente presentados cuentan con IVA y cualquier impuesto o tasa derivado de la prestación de los servicios requeridos.



PRECIOS DE REFERENCIA

N.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			
				METRICA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL PROYECTADO
1	Inspección técnica general del sistema	servicio	2	MEDIA ARMONICA	\$ 132.222,00	\$ 264.444,00
2	Limpieza y desengrase de campana 5M	servicio	2	MEDIA ARMONICA	\$ 714.000,00	\$ 1.428.000,00
3	Limpieza y mantenimiento de filtros	servicio	2	PROMEDIO	\$ 282.625,00	\$ 565.250,00
4	Limpieza interna de ductos de extracción 25 M	servicio	2	MEDIA ARMONICA	\$ 1.017.763,00	\$ 2.035.526,00
5	Mantenimiento de extractores y/o ventiladores	servicio	2	MEDIA ARMONICA	\$ 528.889,00	\$ 1.057.778,00
6	Mantenimiento de motor eléctrico grande	servicio	2	MEDIA ARMONICA	\$ 317.333,00	\$ 634.666,00
7	Revisión del sistema eléctrico	servicio	2	MEDIA ARMONICA	\$ 196.099,00	\$ 392.198,00
8	Verificación de soportes y estructura	servicio	2	MEDIA ARMONICA	\$ 142.800,00	\$ 285.600,00
9	Limpieza del área de intervención con desinfección	servicio	2	MEDIANA	\$ 187.425,00	\$ 374.850,00
10	Pruebas de funcionamiento	servicio	2	MEDIA ARMONICA	\$ 162.273,00	\$ 324.546,00
					TOTAL	\$ 7.362.858,00

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

N.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR	% CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD
1	Inspección técnica general del sistema	servicio	2	2	100%
2	Limpieza y desengrase de campana 5M	servicio	2	2	100%
3	Limpieza y mantenimiento de filtros	servicio	2	2	100%
4	Limpieza interna de ductos de extracción 25 M	servicio	2	2	100%
5	Mantenimiento de extractores y/o ventiladores	servicio	2	2	100%
6	Mantenimiento de motor eléctrico grande	servicio	2	2	100%
7	Revisión del sistema eléctrico	servicio	2	2	100%
8	Verificación de soportes y estructura	servicio	2	2	100%



9	Limpieza del área de intervención con desinfección	servicio	2	2	100%
10	Pruebas de funcionamiento	servicio	2	2	100%

Se logra establecer que conforme a la proyección de las cantidades mínimas a adquirir y frente al presupuesto asignado este logra cubrir la totalidad de la necesidad descrita.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma **OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación es, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Centro de Servicios Financieros adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para “Contratar el mantenimiento de ducto extractor de grasas del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información.” es de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$7.362.858,00)**.

Componente económico y financiero: Felipe Samaniego Parra- Contratación